

## CONTRATO

No.

La Universidad Central del Ecuador, legalmente representada por su Rector, Ing. Víctor Hugo Olalla Proaño a quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y, por otra, la Ab. Eugenia Silva Gallegos, representante legal de Ediciones Legales EDLE SA, a quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: Antecedentes:**

1. Mediante oficio N° 0727 DGF 06, el señor director General Financiero solicita la renovación del contrato para la adquisición del software legal Fiel Magíster. El pedido cuenta con el visto bueno del señor Rector mediante sumilla inserta en el mismo oficio
2. El señor Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria, con oficio N° 288 DP de 10 de julio de 2006, remite la certificación presupuestaria pertinente.

**SEGUNDA: Objeto :** Con estos antecedentes, la Universidad Central contrata con la Ab. Eugenia Silva Gallegos, representante legal de Ediciones Legales, la renovación de la licencia de uso del software de Fiel Magíster , que le da el derecho a la Universidad a usar 1 (una) licencia principal corporativa, y 7 (siete) usuarios simultáneos ( a ser instaladas en las máquinas que consideren necesarias, siempre que se encuentren en red) el cual se constituye como una base de datos legal cuyos derechos, información, programas, marcas y diseños están protegidos por las Leyes de la República del Ecuador y los Convenios Internacionales y son de propiedad de Ediciones Legales.

### **TERCERA: Compatibilidad:**

Los sistemas operativos soportados por el software son: Windows 98, Windows ME Windows NT Workstation, , Windows NT Server, Windows 2000 Profesional, Windows 2000 Server, Windows XP Home y Windows XP Profesional. Cualquier sistema operativo diferente a los antes citados no será soportado sin ninguna comunicación por escrito de parte de EDICIONES LEGALES. La Universidad, reconoce que el uso del producto, en un entorno diferente al soportado será bajo su propio riesgo y responsabilidad. El soporte a nuevos sistemas operativos y/o configuraciones será comunicado oficialmente por la Universidad, quien brindará el apoyo necesario para instalar y configurar el software en el nuevo entorno.

### **CUARTA: Restricciones de uso:**

La Universidad se compromete a:

- a. Utilizar el sistema en las condiciones detalladas por esta licencia
- b. No trasladar el disco compacto de una computadora a otra no autorizada
- c. No consultar los archivos de información del sistema sin utilizar las herramientas y programas previstos
- d. Utilizar el software como queda indicado, citar la fuente y no alterar o cambiar los nombres del sistema de datos del software o de EDICIONES LEGALES
- e. No reproducir ningún medio de almacenamiento, publicar o vender ni comercializar de ninguna forma; ni dejar que terceros reproduzcan, publiquen o comercialicen alguno de los elementos del producto.
- f. Respetar el uso del producto concedido por esta licencia según el número de usuarios autorizados
- g. No desensamblar, decompilar u obtener el código fuente del software, ni permitir que terceros lo hagan
- h. No realizar ingeniería reversa del software, ni permitir que terceros lo hagan
- i. No modificar o preparar productos derivados del software, ni permitir que terceros lo hagan
- j. No arrendar el producto, ni permitir que terceros lo hagan

**QUINTA: Precio y forma de pago:** El precio que paga la Universidad a la Contratista es UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.941,42) cancelado de contado a la suscripción del contrato. Este precio no incluye el valor del Impuesto al Valor Agregado IVA.

El pago se lo realiza con cargo a la partida presupuestaria I 511.100.17.01.53.07.02.000.5 Arrendamiento y licencias uso de paquetes informáticos.

**SEXTA: Plazo:** El plazo de duración del presente contrato es de un año contado a partir del 1 de junio de 2006.

**SEPTIMA: Actualizaciones** El Contratista se compromete con la Universidad a entregar en forma periódica las actualizaciones del sistema sobre las reformas de las leyes contenidas en el mismo y que se publiquen en el Registro Oficial , durante el período y frecuencia que a continuación se especifica:

Por la renovación del producto Fiel Magíster, se realizarán 12 actualizaciones en el año contratado, las cuales se entregarán a mes vencido

Se determina expresamente que para el caso de que la Universidad no renueve la suscripción, ésta podrá hacer uso por tiempo indefinido del último CD entregado

**OCTAVA:** Servicio que brindará Ediciones Legales:

Mientras permanezca vigente la suscripción, la Universidad tiene derecho a realizar consultas telefónicas sobre aspectos relativos al uso y contenido del producto, siempre que no impliquen opiniones legales; a recibir mediante correo electrónico en el servicio de información emergente (SIE), la cual incluye un resumen de las reformas legales más importantes; y, a dos reinstalaciones sin costo durante el año de suscripción.

**NOVENA.- Garantía técnica:**

Por un plazo de 15 días contados desde la fecha en que la Universidad adquiere el software, EDICIONES LEGALES garantiza que el CD se encuentra libre de defectos que impidan cargar el sistema en el computador y que la instalación se realizará de manera adecuada. La obligación de EDICIONES LEGALES, como garantía es reemplazar el CD defectuoso, así como realizar una reinstalación en caso necesario, siempre y cuando la Universidad notifique sobre el defecto dentro del plazo señalado. Ediciones Legales no se hace cargo de ninguna otra garantía; no será responsable de daño alguno o de cualquier otra pérdida que resultare de su posesión o del uso del producto (incluido la pérdida de datos). La responsabilidad que tiene Ediciones Legales no podrá exceder del monto total del precio del sistema de datos FIEL magíster establecido en el presente contrato.

**DECIMA Propiedad Intelectual:**

El software amparado por este contrato, las reproducciones originales de los mismos, los derechos legales de copia, las patentes, las marcas, los secretos comerciales, y de cualquier otro derecho intelectual sobre el producto pertenecen a EDICIONES LEGALES, por lo que cuenta con las autorizaciones suficientes para otorgar a su vez licencias de uso sobre dichos programas. La Universidad debe abstenerse de copiar con o sin fines de lucro los programas bajo licencia, dictando las medidas internas necesarias tendientes a la protección de los derechos de autor de los propietarios de los programas bajo licencia.

Es obligación de la Universidad asumir la responsabilidad civil y/o penal, por cualquier reclamo que pudiera producirse en caso de violación a la Ley de Propiedad Intelectual en relación con la utilización del producto Fiel Magíster.

**DECIMO PRIMERA.- Multa:** Por cada día de retraso, en el plazo de entrega o de entrada en funcionamiento del software, la Contratista pagará a la Universidad el 1 por mil de valor total del contrato.

**DECIMO SEGUNDA: Garantía:** La contratista entrega a la Universidad una póliza incondicional irrevocable y de cobro inmediato, para asegurar el buen uso del valor recibido.

**DECIMO TERCERA: Controversias.** En caso de controversia, las partes se someten a los jueces competentes de Quito.

Para constancia de aceptación y conformidad, firman las partes en unidad de acto en siete ejemplares de igual contenido, en Quito, .....

Ing. Víctor Hugo Olalla Proaño  
RECTOR

Ab. Eugenia Silva Gallegos.  
EDICIONES LEGALES

NCR

PRADOR